

En 1978, Julio César Turbay Ayala pronunció una frase que se convertiría en una de las expresiones más recordadas de la política colombiana: “Hay que reducir la corrupción a sus justas proporciones”. Hoy, casi medio siglo después, esta frase conserva una vigencia incómoda. No porque la corrupción tenga proporciones aceptables, sino porque obliga a plantear una pregunta mucho más incómoda: ¿qué ocurre cuando, para algunos individuos, delinquir se convierte en una estrategia rentable?

Algunos casos recientes nos permiten esa reflexión. Juliana Guerrero fue condenada en septiembre a tres años de prisión por el delito de fraude procesal relacionado con la presentación de títulos académicos falsos para aspirar al cargo de viceministra de las Juventudes. No es un caso de corrupción y sería un error presentarlo como tal. Pero sí ilustra algo esencial: una conducta ilegal puede emprenderse cuando el beneficio esperado parece lo suficientemente alto frente al riesgo que el individuo percibe al asumirlo.

En la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el episodio fue distinto y de una magnitud diferente. La Procuraduría confirmó en 2025 las sanciones disciplinarias contra Olmedo López y Sneyder Pinilla por el pago de sobrecostos en la adquisición de cuarenta camiones. Según el ente de control, los sobrecostos superaron los US\$ 16.000 millones y representaron más del 54 por ciento de los precios reales de mercado.

Ecopetrol lleva la discusión a una escala aún mayor. Recientemente se conoció que una auditoría forense identificó 32 presuntos casos de corrupción y posibles irregularidades en los nombramientos, la contratación y el direccionamiento de negocios. A esto se suma la imputación de la Fiscalía al expresidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, por presunto tráfico de influencias de servidor público.

Bajemos de los miles de millones al precio de un celular. En mayo, la Fiscalía informó sobre la judicialización de cuatro presuntos integrantes de una red dedicada al hurto de celulares en TransMilenio, en conciertos y en otros eventos masivos de Bogotá. Según la entidad, estas personas estarían involucradas en al menos siete eventos delictivos en el último año.

La ley establece la sanción, pero son las instituciones las que determinan la probabilidad de que esta se materialice.

Evidentemente, no son equivalentes el fraude procesal, los presuntos sobrecostos en una contratación pública, las acusaciones de irregularidades corporativas y el hurto de un celular. Cambian las víctimas, la magnitud del daño, los mecanismos y las ganancias. Pero lo que sí es común es algo menos visible: la estructura de incentivos que enfrenta quien decide infringir las reglas.

Y es aquí donde entra la economía. Hace décadas, Gary Becker propuso analizar el delito como una decisión en la que los individuos comparan los beneficios esperados del delito con los costos proyectados de ser descubiertos y castigados. Si una persona obtiene un beneficio *B*, enfrenta una probabilidad ‘*p*’ de ser descubierta y sancionada, y la sanción representa un costo ‘*S*’, el cálculo básico es ‘*B* - *pS*’. Cuando el primer término supera suficientemente al segundo, delinquir puede ser una estrategia racional.

Quien decide delinquir no se limita a lo que dice el Código Penal. Observa lo que ocurre en la realidad: cuántas veces otros

Seguridad

La certeza de que el crimen no queda impune es clave para combatirlo

Cuando el beneficio esperado de infringir la ley supera la probabilidad de ser sancionado, delinquir se vuelve atractivo. Por eso, más que la severidad de los castigos, es esencial asegurar que se impondrán, dice este analista.



Juan Camilo Villar (*)

Razón Pública (**)



Para enfrentar la delincuencia, es esencial mejorar las capacidades de la Policía, la Fiscalía y la Rama Judicial para vigilar, investigar y sancionar efectivamente. POLICÍA DE BOGOTÁ

dos, tiene menos incentivos para hacerlo. Pero si muchos ciudadanos llegan a esa conclusión, el Estado recibe menos información, investiga con mayor dificultad y puede disminuir su capacidad efectiva de sancionar, y una menor expectativa de resultados vuelve a reducir los incentivos para denunciar.

CAMBIAR EL PRECIO DEL DELITO

Es un equilibrio que se refuerza por sí solo. Y eso explica por qué la discusión pública sobre seguridad y corrupción suele quedarse en el lugar equivocado. Se habla mucho de endurecer las penas, como si el problema principal fuera la magnitud del castigo. Pero si el riesgo de ser descubierto y sancionado sigue siendo bajo, aumentar una pena ya elevada puede modificar poco el comportamiento.

El Estado, en última instancia, es quien determina el precio del delito. Lo hace mediante la probabilidad de detección, la capacidad de investigación, la coordinación institucional, la celeridad de la justicia, la recuperación de activos y la certeza de la sanción. La pena establecida en la ley es solo una parte del precio. Para quien toma la decisión de delinquir, lo relevante es el costo esperado: la sanción multiplicada por la probabilidad de que se imponga.

Esta distinción tiene una consecuencia práctica. No necesariamente se debe castigar cada vez más fuertemente; muchas veces, se necesita castigar con mayor certeza. Una Policía que identifica mejor, una Fiscalía que investiga mejor, una justicia que resuelve en tiempos razonables, organismos de control capaces de detectar tempranamente las irregularidades y mecanismos efectivos para recuperar los recursos pueden elevar el costo esperado del delito mucho más que otra reforma al Código Penal que simplemente aumente las penas y los castigos en el papel.

Aquí la discusión de fondo no es cuánto más castigo podemos escribir en el papel. Es cuánto podemos aumentar la probabilidad de que quien decida delinquir pague efectivamente el costo de su decisión. Porque cuando el Estado logra elevar esa probabilidad, cambia la cuenta que hacen los jugadores. Y cuando cambia la cuenta, cambia el juego. Colombia no necesita que la corrupción tenga “justas proporciones”. Necesita dejar de ser una estrategia rentable para quienes la ejecutan.

(*) Docente Universidad Externado de Colombia, magíster en Políticas Públicas, magíster en Economía y economista. (**) Razón Pública es un centro de pensamiento sin ánimo de lucro que pretende que los mejores analistas tengan más incidencia en la toma de decisiones en Colombia. Este artículo es una versión editada del original, por motivos de espacio.

fueron descubiertos, cuánto tardaron las investigaciones, cuántos terminaron condenados y qué costo personal terminó produciendo la conducta. La ley establece la sanción, pero son las instituciones las que determinan, en gran medida, la probabilidad de que esta se materialice.

Por eso hay una diferencia fundamental entre la severidad y la certeza del castigo. Una pena de veinte años no necesariamente disuade más que una de diez si la primera tiene una probabilidad muy baja de aplicarse.

La teoría de juegos nos permite ir un paso más allá. John Nash expone la interacción entre varios jugadores y sus decisiones. El ladrón de celulares no juega solo contra la víctima y la Policía. Hay una cadena en la que alguien roba, alguien recibe el teléfono, alguien lo revende y alguien lo

compra. Si cada eslabón obtiene un beneficio y enfrenta un riesgo limitado, el resultado puede ser estable: todos tienen incentivos para seguir participando.

La corrupción funciona de manera similar, aunque más sofisticada. En una operación irregular puede haber quien necesita una decisión, quien tiene la capacidad de tomarla, quien suministra información, quien intermedia, quien ejecuta y quien supervisa. El beneficio puede concentrarse en unos pocos, mientras que el costo se distribuye entre una empresa, el Estado, los accionistas o los ciudadanos.

El fenómeno no se limita a quienes delinquen. También existe un juego entre los ciudadanos y el Estado. Denunciar requiere tiempo y esfuerzo y, en algunos casos, supone riesgos adicionales. Si el ciudadano cree que denunciar no dará resulta-